

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
POPAYAN
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN- CAUCA
Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, este Juzgado dentro de la demanda **SUCESIÓN INTESTADA RAD: No. 19001418900200 2021-00606-00** propuesta por los señores **MARIA DORA SALINAS DE RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.259.005, en calidad de cónyuge supérstite representada por **BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ SALINAS** como curadora provisoria, los señores **EMMA LUCIA RODRIGUEZ SALINAS, MARIA CLARA RODRIGUEZ SALINAS, GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SALINAS, JAIME AUGUSTO RODRIGUEZ SALINAS y BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ SALINAS**, identificados con las cedula de ciudadanía Nos. 34.537.789, 34.541.655, 34.550.112, 76.311.074 y 34.544.378 respectivamente, en calidad de hijos, a través de apoderada judicial siendo causante **JAIME RODRIGUEZ MOSQUERA (q.e.p.d)**, resolvió **EMPLAZAR** a los demás que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión intestada del causante **JAIME RODRIGUEZ MOSQUERA (q.e.p.d)**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 4.603.374, en la forma prevista en este código.

Se advierte a las personas emplazadas que el emplazamiento de que trata la ley, se surtirá conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Se entrega copia del Emplazamiento al interesado para que se incluya y publique conforme a la ley.

Popayán, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7132e60348a188951aca72f2bc5a95d6abcfce82156ea23d792dc51ca5688570**
Documento generado en 21/10/2021 05:34:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>